

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 29 de septiembre de 1989.

VISTO la Resolución N°1686/89 del Consejo Académico / de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Daniel Alejandro MAGGI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1982 la asignatura / Organización e Ingeniería Legal y aprobó la misma el 10 de di - ciembre de 1982 con anterioridad a su correlativa inmediata Eco nomía General cursada en 1983 y rendida el 25 de febrero de / 1986.

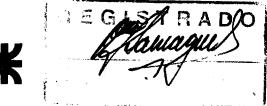
Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de septiembre de 1989 aconsejó refrendar la Resolución N° 1686/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RESUELVE :

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución Nº1686/89 del / Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar el cursado efectuado en 1982 y la aprobación de la asigna



Ministerio de Educación y Justicia Universidad Cecnológica Nacional Rectorado

- 2 -

//..

tura Organización e Ingeniería Legal rendida el 10 de diciembre de 1982, eximiéndolo de la correlatividad existente con su correlativa inmediata Economía General, al alumno Daniel Alejandro MAGGI, (Legajo N°07-32896-2), de la especialidad Química.

ARTICULO 2°- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCION N° 535/89

U. T. N. mev

GENIERO JUAN O, RECALCAT.

ING. DIRIO A MURAD SECRETARIO ACADEMICO